



**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**

HUEPIL, 02 DE OCTUBRE DEL 2018

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Licencia médica n° [REDACTED] de fecha 01 de octubre de 2018.

**DECRETO 2996**

1.- Nombrase en calidad de reemplazo en el cargo de Nutricionista de la titular a Sra. Ana Uribe Burgos, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica en el Sector Oriente, dependiente del Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE : MARICEL ANGELA PEREZ FRIZ.  
 RUT : [REDACTED]  
 TITULO : NUTRICIONISTA  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : B  
 FECHA : DESDE EL 01 DE OCTUBRE 2018.  
 HASTA EL 21 DE OCTUBRE 2018.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 911.558 (Novecientos once mil quinientos cincuenta y ocho pesos).

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de Colación de 6.055 (Seis mil cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones medico rurales, sobre jornadas de 6 horas trabajadas en terreno y Viatico Simple por \$ 22.278 (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de octubre 2018 hasta el 21 de octubre del 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
JSVJ/AVQ/MPPCH/remf.

